


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

16 de Noviembre de 2005

Núm. 206

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 20-II ¹		P.L. 21-II ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.	15348	DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.	15349
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.	15348	Proposiciones de Ley (Pp.L.).	
		Pp.L. 5-VII	
		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.	15349
		Pp.L. 18-I ¹	
		TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.	15351	de nuestra historia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	15352
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 439-II		P.N.L. 569-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones sobre víctimas de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.	15351	DESESTIMACIÓN por la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización inmediata de campañas de sensibilización para combatir actitudes racistas y xenófobas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 5 de abril de 2005.	15352
P.N.L. 439-I ¹		P.N.L. 571-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones sobre víctimas de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.	15351	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Foro Regional para la Inmigración como órgano de consulta, participación y diálogo interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 5 de abril de 2005.	15353
P.N.L. 456-II		P.N.L. 571-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se opongá a que los centros públicos, calles y avenidas sitos en el territorio de la Comunidad lleven nombres que atenten contra la dignidad de las mujeres, impulsando, por el contrario, que lleven nombres de mujeres importantes de nuestra historia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	15352	DESESTIMACIÓN por la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Foro Regional para la Inmigración como órgano de consulta, participación y diálogo interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 5 de abril de 2005.	15353
P.N.L. 456-I ¹		P.N.L. 638-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se opongá a que los centros públicos, calles y avenidas sitos en el territorio de la Comunidad lleven nombres que atenten contra la dignidad de las mujeres, impulsando, por el contrario, que lleven nombres de mujeres importantes		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato un estudio de la situación de la ermita románica de Alcozar y a contribuir económicamente en su restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.	15353
		P.N.L. 641-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a costes del Plan Escolar de Natación para escolares de 3.º de Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 168, de 9 de junio de 2005.	15353
		P.N.L. 677-III	
		APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Propo-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
sición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, sobre estudio sobre la incidencia de una cantera en edificios de Villalafn, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005.	15354	Popular, sobre la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña aprobado el día 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.	15355
P.N.L. 678-I ¹		P.N.L. 783-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a acondicionamiento de la planta superior del Aula de Arqueología de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005.	15354	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado día 30 de septiembre, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.	15356
P.N.L. 775-I ¹		P.N.L. 783-III	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María de los Ángeles Armisen Pedrejón, D. Carlos Javier Amando Fernández Carriedo, D. Francisco Jambrina Sastre y D. Narciso Coloma Baruque, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación, al objeto de la puesta en funcionamiento de la nueva sede de los juzgados de Cervera de Pisuerga, en Palencia, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	15354	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado día 30 de septiembre, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.	15356
P.N.L. 778-I ¹		P.N.L. 785-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de la normativa reglamentaria para dar efectivo cumplimiento a la obligación de destinar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas de la Comunidad a la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	15354	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites previstos en nuestro Estatuto de Autonomía para el reconocimiento y regulación de la Comarca Montaña Palentina en la presente legislatura, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.	15357
P.N.L. 782-II		P.N.L. 800-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña aprobado el día 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.	15355	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre limpieza urgente, a cargo del Gobierno de la Nación, de los embalses de Santa Teresa, Barrios de Luna y Aguilar, Camporredondo, Requejada y Villameca, publicada en el Boletn Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.	15357
P.N.L. 782-III		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario		Acuerdos.	
		ACUERDO de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León por el que se presta conformidad al nombramiento de Adjunta al Procurador del Común.	15357

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
RESOLUCIÓN del Procurador del Común de Castilla y León por la que se nombra Adjunta del Procurador del Común a Dña. M.ª Teresa Cuenca Boy.	15357	dencial de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.	15358
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
Mociones (M.).		P.O. 582-I ¹	
M. 113-I ¹		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Santamaría García, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León del conflicto de los Técnicos Sanitarios Especialistas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 10 de noviembre de 2005.	15358
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en materia de atención de emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.	15358	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
M. 115-I ¹		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese y nombramiento de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	15358
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia resi-			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 20-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006, P.L. 20-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo

Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006, P.L. 20-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 21-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, P.L. 21-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 5-VII

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, Pp.L. 5-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN GLOBAL DE LA LEY 14/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo único:

1. Se da la siguiente redacción al apartado 1 del artículo 7 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

1. Las Comisiones Locales de Concentración Parcelaria estarán presididas, con voto de calidad, por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia, que podrá delegar en otra persona con rango igual o superior al de Jefe de Servicio. Será Vicepresidente el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería o funcionario en quien delegue. Formarán parte de ella, como Vocales, el Registrador de la Propiedad, el Notario de la zona o, no habiendo determinación de zonas notariales, el del distrito a quien por turno corresponda, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente o funcionario en quien delegue; dos ingenieros del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con actuación en la zona; los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales correspondientes; los Presidentes de las Juntas Agropecuarias Locales, si estuviesen constituidas en la zona; tres representantes de los agricultores de la zona y uno más en representación de la Junta de trabajo de Concentración Parcelaria; y, un representante de las organizaciones agrarias legalmente constituidas con implantación en la zona elegido por ellas.

Si existieran en la zona Comunidades de Regantes u otras Corporaciones de Derecho Público, con fines específicamente agrarios, sus Presidentes formarán parte de la Comisión Local, como Vocales. En el caso de que el ámbito territorial de las Comunidades de Regantes se extienda más allá del perímetro de la zona a concentrar, las designaciones de Vocales corresponderán a los representantes locales de dichas Comunidades, si los hubiere, con competencia sobre los sectores objeto de concentración.

Actuará como Secretario de la Comisión Local, con voz y voto, un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con actuación en la zona que desempeñe puesto para el que se requiera el título de licenciado en derecho.

2. Se da la siguiente redacción al artículo 17 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León

Artículo 17

La Consejería podrá asimismo promover la concentración parcelaria en los casos siguientes:

a) Cuando la dispersión parcelaria se ofrezca con acusados caracteres de gravedad en una zona determinada, de tal modo que la concentración se considere más conveniente o necesaria.

b) Cuando, ante la Consejería, lo insten los Ayuntamientos correspondientes, quienes harán constar las circunstancias de carácter social y económico que concurren en cada zona.

c) Cuando la transformación en regadío o la modernización del existente en la zona, haga necesaria la concentración parcelaria de la misma, con el fin de adecuar la distribución de la propiedad a la nueva estructura resultante de las obras de regadío a realizar. Cuando por causa de la realización de una obra pública o cualquier otra actuación que comporte la expropiación forzosa de sectores importantes de la zona, se haga necesaria la concentración parcelaria para reordenar la propiedad y reorganizar las explotaciones agrarias afectadas.

3. Se da la siguiente redacción al artículo 20.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

Artículo 20.1

1. La publicación de la norma declarando de utilidad pública la concentración parcelaria atribuirá a la Dirección General la facultad de instalar hitos o señales, la de promover la asistencia a las reuniones de las comisiones, la de exigir los datos que los interesados posean o sean precisos para la investigación de la propiedad y clasificación de tierras, y la de establecer un plan de cultivos y aprovechamientos de la zona mientras se tramita el expediente de concentración.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, incurrirán en multa de 150 euros a 600 euros los que cometan las infracciones siguientes:

a) Los que impidan o dificulten la instalación de hitos o señales.

b) Los que dificulten los trabajos de investigación y clasificación de la zona.

c) Los que incumplan el plan de cultivos y aprovechamientos que se señale para la misma.

4. Se da la siguiente redacción al artículo 23 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

Artículo 23

La realización de cualquier tipo de obra o mejora no autorizada por la Consejería de Agricultura y Ganadería

en las parcelas sujetas a concentración parcelaria, una vez publicada la norma que declare la utilidad pública de la misma, será sancionada con multa de 600 a 6.000 euros, que será impuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 de esta Ley.

Cuando la Consejería lo estime necesario dicha infracción llevará aparejada la obligación de reponer la parcela a su estado inicial, ejecutándose subsidiariamente por parte de la Administración y con cargo al infractor las obras necesarias para ello, si éste no las hiciera por sí mismo.

En ningún caso las citadas obras o mejoras serán valoradas a efectos del expediente de concentración parcelaria.

5. Se da la siguiente redacción al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

3. Sin perjuicio de lo establecido en los dos apartados anteriores, la Administración podrá imponer multas de hasta 600 euros a quienes no permitan la toma de posesión de las fincas de reemplazo. En caso de reincidencia las sanciones se podrán elevar hasta 6.000 euros. El procedimiento a seguir será el descrito en el artículo 20.3.

6. Se da la siguiente redacción al apartado 1 del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

1. Cuando como consecuencia de los cambios experimentados en las explotaciones o en la infraestructura de la zona ya concentrada, pueda mejorarse sustancialmente la estructura de aquella mediante una nueva concentración, la Consejería, oídos el Ayuntamiento, las Juntas Agropecuarias Locales, las Comunidades de Regantes u otras Corporaciones de Derecho Público con fines específicamente agrarios si existieran en la zona, y las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la misma, queda facultada para ordenarla, siempre que la soliciten la mayoría de los propietarios o bien un número cualquiera de ellos a quienes pertenezca más del setenta y cinco por ciento de la superficie a concentrar.

7. Se añade una nueva Disposición Transitoria a la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León con el siguiente contenido:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

La Consejería de Agricultura y Ganadería podrá adecuar, a las modificaciones aprobadas de los artículos 83 y 84 de la Ley, las condiciones establecidas en Planes de mejoras territoriales y obras aprobados con anterioridad que incluyan obras complementarias

pendientes de reintegro, mediante la modificación de las correspondientes Órdenes de aprobación de los Planes.

Castillo de Fuensaldaña a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 18-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, Pp.L. 18-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 439-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 439-II, formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones sobre víctimas de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 439-I, relativa a actuaciones sobre víctimas de la Guerra Civil.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Empezar las acciones necesarias para la recuperación de la dignidad y reconocimiento de los derechos de las víctimas desaparecidas y asesinadas desde 1936, durante el franquismo para que no queden en el olvido las personas que dieron su vida por España.

2.- Prestar la máxima colaboración y ayuda a las diferentes asociaciones, colectivos e investigadores que desarrollan su trabajo en torno a la recuperación de la memoria histórica y al estudio de este periodo de la historia de España en el ámbito de Castilla y León.

3.- Que el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León establezcan de común acuerdo las líneas de financiación para cubrir los gastos de investigación, facilitando el acceso a los archivos públicos y privados u otras fuentes documentales que agilice la búsqueda, localización, exhumación, identificación y traslados, cuando así lo deseen, de los cadáveres localizados, con todas las garantías judiciales y forenses.

4.- En la línea marcada por la Constitución de 1978 que supuso la reconciliación de todos los españoles, con independencia de su adscripción ideológica, iniciar las gestiones oportunas para un reconocimiento público y moral que dignifique a todas las víctimas”.

Fuensaldaña 7 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 439-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 439-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones sobre víctimas de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 456-II, formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se oponga a que los centros públicos, calles y avenidas sitios en el territorio de la Comunidad lleven nombres que atenten contra la dignidad de las mujeres, impulsando por el contrario que lleven nombres de mujeres importantes de nuestra historia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 456, instando a la Junta de Castilla y León a que se oponga a que los centros públicos, calles y avenidas sitios en el territorio de la Comunidad lleven nombres que atenten contra la dignidad de las mujeres, impulsando por el contrario que lleven nombres de mujeres importantes de nuestra historia,

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Intensificar su colaboración con las corporaciones locales para el impulso de acciones de igualdad entre mujeres y hombres, incidiendo de forma especial en la sensibilización social.

2.º- Impulsar, en colaboración con las corporaciones locales, actuaciones de sensibilización para la igualdad a través de las denominaciones de centros y vías públicas, favoreciendo que los existentes no lleven nombres que

atenten claramente contra la dignidad de las mujeres y que en los nuevos se destaque el papel de la mujer y su contribución a nuestra historia.”

3.º- Estas actuaciones se recogerán de forma expresa en la nueva planificación regional en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 456-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 456-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se oponga a que los centros públicos, calles y avenidas sitios en el territorio de la Comunidad lleven nombres que atenten contra la dignidad de las mujeres, impulsando por el contrario que lleven nombres de mujeres importantes de nuestra historia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 569-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 569-I¹, presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización inmediata de campañas de sensibilización para combatir actitudes racistas y xenófobas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 571-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 571-II, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Foro Regional para la Inmigración como órgano de consulta, participación y diálogo interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 571 relativa a la creación del Foro Regional para la inmigración como órgano de consulta, participación y diálogo interinstitucional.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir promoviendo Políticas de Integración de los inmigrantes y a acelerar la puesta en marcha del Foro Regional para su integración social como órgano de consulta, participación y diálogo previsto en el Plan Integral de Inmigración 2005-2009 aprobado por la Junta de Castilla y León.

En este Foro participarán además de la Junta de Castilla y León, la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, los Agentes Sociales y Empresariales y las Organizaciones y Asociaciones que trabajan en el sector”.

Fuensaldaña, 7 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 571-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Cortes de Castilla y León, en

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 571-I¹, presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Foro Regional para la Inmigración como órgano de consulta, participación y diálogo interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 638-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 638-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato un estudio de la situación de la ermita románica de Alcozar y a contribuir económicamente en su restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 641-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 641-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a costes del Plan Escolar de Natación para escolares de 3.º de Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 677-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 11 de noviembre de 2005, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 677-III, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a estudio sobre la incidencia de una cantera en edificios de Villalaín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 13 de julio de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la incidencia que pueda tener la cantera sobre ambos edificios y se tomen las medidas oportunas para preservarlos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 678-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 678-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a acondicionamiento de la planta superior del Aula de Arqueología de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 13 de julio de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 775-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 11 de noviembre de 2005, los Procuradores Dña. María de los Ángeles Armisen Pedrejón, D. Carlos Javier Amando Fernández Carriedo, D. Francisco Jambрина Sastre y D. Narciso Coloma Baruque, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 775-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación, al objeto de la puesta en funcionamiento de la nueva sede de los juzgados de Cervera de Pisuerga, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 778-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 778-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de la normativa reglamentaria para dar efectivo cumplimiento a la obligación de destinar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas de la Comunidad, a la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 782-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L. 782-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña aprobado el día 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de Joaquín Otero Pereira, Procurador de las Cortes por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del citado GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY n.º 782-I presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la proposición de ley por la que se aprueba un nuevo estatuto para Cataluña:

ENMIENDA:

Las Cortes de Castilla y León muestran su rechazo a toda modificación de cualquier estatuto de autonomía que, ahora o en el futuro, atente contra lo establecido en la Constitución española de 1978 y, en particular, en los aspectos referidos a la integridad territorial de España, según lo dispuesto en el artículo 2 de la norma fundamental, al respeto a los principios de solidaridad entre las distintas comunidades autónomas, según prescribe el artículo 138.1 del texto constitucional y al principio de no establecimiento de privilegios económicos o sociales entre las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.2 de la citada Constitución.

León, para Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*
PROCURADOR UPL
PORTAVOZ G.P. MIXTO

P.N.L. 782-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, con motivo del

debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 782-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña aprobado el día 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2.- Las Cortes de Castilla y León afirman que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano de todo el Estado.

4.- Las Cortes de Castilla y León rechazan cualquier nuevo pacto bilateral sobre financiación autonómica no amparada por la Constitución de 1978 por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de Castilla y León y del resto de España y perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5.- Las Cortes de Castilla y León piden a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña en los términos en que ha sido presentado.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 783-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L. 783-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado día 30 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de Joaquín Otero Pereira, Procurador de las Cortes por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del citado GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY n.º 783-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña:

ENMIENDA:

Las Cortes de Castilla y León muestran su rechazo a toda modificación de cualquier estatuto de autonomía que, ahora o en el futuro, atente contra lo establecido en la Constitución española de 1978 y, en particular, en los aspectos referidos a la integridad territorial de España, según lo dispuesto en el artículo 2 de la norma fundamental, al respeto a los principios de solidaridad entre las distintas comunidades autónomas, según prescribe el artículo 138.1 del texto constitucional y al principio de no establecimiento de privilegios económicos o sociales entre las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.2 de la citada Constitución.

León, para Fuensaldaña, 8 de noviembre de 2005.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL
PORTAVOZ G.P. MIXTO

P.N.L. 783-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, con motivo del

debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 783-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado día 30 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León, ante la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado 30 de septiembre, lejos de todo ánimo de confrontación entre instituciones o ciudadanos y ciudadanas de distintos territorios de España, desean manifestar lo siguiente:

1.º- Su actitud respetuosa ante el ejercicio, por parte del Parlamento de Cataluña, de la capacidad de iniciativa para la reforma del Estatuto de Autonomía, que tiene reconocida de acuerdo con la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía.

2.º- Sus dudas sobre algunos de los contenidos de la Proposición de reforma estatutaria aprobada por el Parlamento de Cataluña, en la medida en que pueden no ser acordes con el orden constitucional, afectando a los intereses de otras Comunidades Autónomas y de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en ellas.

3.º- Su profundo respeto por las facultades que corresponden a las Cortes Generales dentro del procedimiento de reforma estatutaria, como legítimas representantes del pueblo español, titular de la soberanía nacional, y su plena confianza en que, en el ejercicio de dichas facultades, garanticen en todo momento la conformidad de cualquier reforma estatutaria con la Constitución Española y con los principios de solidaridad y de cohesión nacional en ella contenidos.

4.º- Su firme convicción de que, también desde Castilla y León, debemos contribuir a mantener y reforzar el espíritu de convivencia, de consenso y de lealtad institucional que se generó durante la transición y el período constituyente, que estuvo presente en la aprobación de los Estatutos de Autonomía y que ha venido impregnando, desde entonces, el desarrollo del Estado autonómico.

5.º- Su inequívoca adhesión a los principios que rigen la articulación territorial del poder en el Estado Español, recogidos en el artículo 2 de nuestra Constitución, así como a la igualdad de derechos entre todos los españoles, con independencia del lugar en el que habiten.

6.º- Su total convencimiento de que cualquier modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas no puede ser realizado en función de acuerdos bilaterales, por afectar al conjunto de los terri-

torios del Estado, y que cualquier modificación deberá responder a los criterios de solidaridad interterritorial y equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español recogidos en nuestra Constitución”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 785-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 785-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites previstos en nuestro Estatuto de Autonomía para el reconocimiento y regulación de la Comarca Montaña Palentina en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 800-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 800-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a limpieza urgente, a cargo del Gobierno de la Nación, de los embalses de Santa Teresa, Barrios de Luna y Aguilar, Camporredondo, Requejada y Villameca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación para que realice de forma urgente y por este orden la limpieza de los embalses Santa Teresa, Barrios de Luna y Aguilar, Camporredondo, Requejada y Villameca”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, acordó prestar su conformidad a la propuesta de nombramiento de D.ª M.ª Teresa Cuenca Boy para el cargo de Adjunta del Procurador del Común de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Relaciones con el Procurador del Común, en su reunión de 8 de noviembre de 2005, ha otorgado su conformidad a la propuesta de nombramiento de D.ª María Teresa Cuenca Boy como Adjunta del Procurador del Común de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, modificada por la Ley 11/2001, de 22 de noviembre.

En su virtud, vengo en nombrar a Doña María Teresa Cuenca Boy para el cargo de Adjunta del Procurador del Común.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a 9 de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (M.).

M. 113-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005, rechazó la Moción M. 113-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en materia de atención de emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 115-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005, rechazó la Moción M. 115-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia residencial de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 582-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de noviembre de 2005, el Procurador D. José Luis Santamaría García, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 582-I¹, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León del conflicto de los Técnicos Sanitarios Especialistas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 10 de noviembre de 2005.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones del Procurador del Común por las que se cesa y nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Alicia Cabezas Esteban, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Administrativo en el Procurador del Común de Don Ángel Manuel Cañón Díez, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Adjunta de D.^a María Teresa Cuenca Boy, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, tal y como determina el artículo 33.3 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Beatriz Díez Arroyo, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Elena Fernández-Cañamaque Rodríguez, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora Jefe de la Institución del Procurador del Común a Doña Beatriz Fidalgo González, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesor del Procurador del Común a Don Rubén García López, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Beatriz González Barrio, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Begoña González Fernández-Llamazares, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Carmen Morán González, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesor del Procurador del Común a Don Juan Antonio Orozco Sáenz de Pipaón, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Ana Gabriela Ortega García, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesora del Procurador del Común a Doña Elena de Paz Bécares, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Auxiliar Administrativa en el Procurador del Común de Doña María Teresa Pereira González, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Jefe de Prensa del Procurador del Común a Doña Concepción Rivas Crespo, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Asesor del Procurador del Común a Don José Miguel Rodríguez Torbado, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Auxiliar Administrativa en el Procurador del Común de Doña Patricia Rubio Gutiérrez, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Secretario General de la Institución del Procurador del

Común a Don Fernando Santa María Martínez, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Auxiliar Administrativa en el Procurador del Común de Doña Carmen Soto-Río Gordaliza, al haberse producido en esta fecha la toma de posesión del nuevo titular de la Institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a dos de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Don Ángel Manuel Cañón Díez como administrativo de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Beatriz Díez Arroyo Asesora de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Beatriz Fidalgo González Asesora Jefe de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Don Rubén García López Asesor de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Carmen Morán González Asesora de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Don Juan Antonio Orozco Sáenz de Pipaón Asesor de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña María Teresa Pereira González como auxiliar secretaria del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Concepción Rivas Crespo Jefe de Prensa de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Don José Miguel Rodríguez Torbado Asesor de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Patricia Rubio Gutiérrez como auxiliar-secretaria del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Carmen Soto-Río Gordaliza como auxiliar-administrativa de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Ana María Álvarez Fernández Asesora de la Institución del Procurador del Común con efectos del día 7 de noviembre.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a tres de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Elena Fernández-Cañamaque Rodríguez Asesora de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a siete de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Jesús Miguel Lobato Gómez Secretario General de la Institución del Procurador del Común con efectos de 10 de noviembre.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a siete de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Olga Cabeza Sánchez Asesora de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Don Baltasar Tomás Carrasco Asesor de la Institución del Procurador del Común con efectos de esta fecha.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Javier Amoedo Conde*